



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.353 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Radu Iona, frente a “Domisan System, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 13 de junio de 2014 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, Bartolomé Ventura Molina.—En Madrid, a 13 de junio de 2014.

Por necesidades del servicio, se acuerda suspender el señalamiento fijado para el día 3 de septiembre de 2014, a las once y diez horas, y citar de nuevo a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2014, a las once y diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3.

Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha de comparecencia, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en dicho acto, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Domisan System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 13 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.174/14)

